

PROGRAMA DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA ESPAÑA - FRONTERAS EXTERIORES

Seminario de Formación para Entidades Beneficiarias - Segunda Convocatoria de Proyectos

Granada , 13 de marzo de 2012

Las Palmas de Gran Canaria y Tenerife, 15 de marzo de 2012

Cumplimiento de las normas de publicidad y comunicación del Programa POCTEFEX



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

"Invertimos en su futuro"

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Marco de referencia

Obligaciones y Orientaciones de I&P para Entidades Beneficiarias

- Fase Inicial. Especial referencia al Plan de Comunicación del Proyecto.
- Fase de Ejecución
- Fase de Cierre

Herramientas POCTEFEX

MARCO DE REFERENCIA

- **Sección 1 “Información y publicidad” del Capítulo II del Reglamento (CE) Nº 1828/2006, de la Comisión Europea, de 8 de diciembre de 2006, conforme a la modificación introducida por el Reglamento CE 846/2009:**
 - ☞ **Artículo 8:** Responsabilidades de los beneficiarios relativas a las medidas de información y publicidad destinadas al público;
 - ☞ **Artículo 9:** Características técnicas de las medidas de información y publicidad de la operación.
- **Acuerdo de Subvención FEDER Autoridad de Gestión/Beneficiario Principal:**

ARTÍCULO 9 – NORMATIVA DE ESPECIAL OBSERVANCIA

Durante toda la vigencia del presente acuerdo y hasta transcurrido el plazo fijado en el artículo 90 del Reglamento (CE) Nº 1083/2006, 11 de julio 2006, y demás normativa que resulte de aplicación, el beneficiario principal velará por el cumplimiento de las obligaciones en materia de publicidad, información y comunicación establecidas en el artículo 8º del Reglamento 1828/2006, de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006 y cualesquiera otros preceptos concordantes y se compromete a seguir las instrucciones contempladas en el Manual de Identidad Corporativa del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España- Fronteras Exteriores 2008. Excepto en el caso de socios no pertenecientes a la Unión Europea, las irregularidades detectadas en materia de publicidad y comunicación que sean consecuencia directa de la ejecución de actuaciones, cuyo ejercicio y desarrollo corresponda en exclusiva a otros socios, según lo establecido en el formulario de candidatura, serán de responsabilidad exclusiva del socio que incurra en dicha irregularidad. No obstante, las irregularidades en materia de publicidad y comunicación que surjan como consecuencia directa de la instrumentación o gestión del plan de comunicación propio a cada partenariado, serán a cargo del beneficiario principal.



Obligaciones y Orientaciones de I&P (I)

Fase Inicial:

Obligaciones

- ➔ Consentimiento (tácito) para su inclusión en la “Lista de Entidades Beneficiarias” (Art. 7 Reg. 1828/2006).
- ➔ La entidad beneficiaria garantizará que las personas participantes en la operación han sido informadas de la financiación (punto 4, Art. 8, Reg. 1828/2006).

Orientaciones

- ➔ Designar una Persona Responsable en materia de Comunicación.
- ➔ Planificación de las medidas I&P del proyecto.
- ➔ Elaborar un Plan de Comunicación Detallado.
- ➔ Diseño de logotipo específico del proyecto (siempre acompañado de logotipo UE y POCTEFEX).
- ➔ Creación de página web.



Obligaciones y Orientaciones de I&P (I)

Fase Inicial: Instrumentación del Plan de Comunicación del Proyecto

ELEMENTOS CLAVE



Recomendaciones:

1. Coherencia entre la estrategia adoptada y las medidas a implementar
2. Diseño de **medidas** específicamente destinadas a **destinatarios marroquíes** o a su **difusión en territorio marroquí**

Recomendaciones:

3. Diseñar indicadores que **cuantifiquen el impacto en territorio marroquí** y el **nº de realizaciones y resultados alcanzados** en territorio marroquí

Recomendaciones:

4. Diseño e implementación de **medidas correctoras** ante posibles ineficiencias (mecanismos de alerta- integrado en el sistema de seguimiento)

Obligaciones y Orientaciones de I&P (II)

■ Fase de ejecución:

Obligaciones

- Referencia bien visible de la insignia y mención de la Unión Europea y del FEDER, inserción de frase “Invertimos en su futuro”, junto con el logotipo POCTEFEX.
- En caso de operación de infraestructuras o de construcción: colocación bien visible de un cartel o valla publicitaria en el lugar de cada intervención (punto 3, Art. 8, Reg. 1828/2006). Una vez concluida la intervención, la valla será sustituida por una placa descriptiva permanente.
- Informes de Ejecución del proyecto: cumplimentar la información relativa a la Actividad 6 “Comunicación”.
- Los proyectos deben enviar al STC algún ejemplar de todo el material de I&P que produzcan en el ámbito del mismo, junto con los Informes de Ejecución.
- Información explícita sobre el proyecto, el apoyo de la UE y la cofinanciación FEDER y POCTEFEX: en los dossiers, notas de prensa y acciones con medios de comunicación social.
- Colocación bien visible de los logotipos UE y POCTEFEX (banderas, carteles, etc.): en todos los eventos o actos públicos.
- En procesos de contratación pública, en los anuncios de licitación.



Obligaciones y Orientaciones de I&P (III)

Fase de cierre:

Obligaciones

- ➡ En caso de operación de infraestructuras, de construcción o de adquisición de objeto físico: colocación bien visible de una placa descriptiva permanente en el lugar de la intervención, 6 meses después de la conclusión de la operación (punto 2. Art. 8, Reg. 1828/2006).
- ➡ En la placa, el emblema de la UE, junto con la referencia a FEDER en la forma indicada en el apartado b) del artículo 9 de Reglamento CE 1828/2006, deberá ocupar al menos el 25% del espacio de la placa.

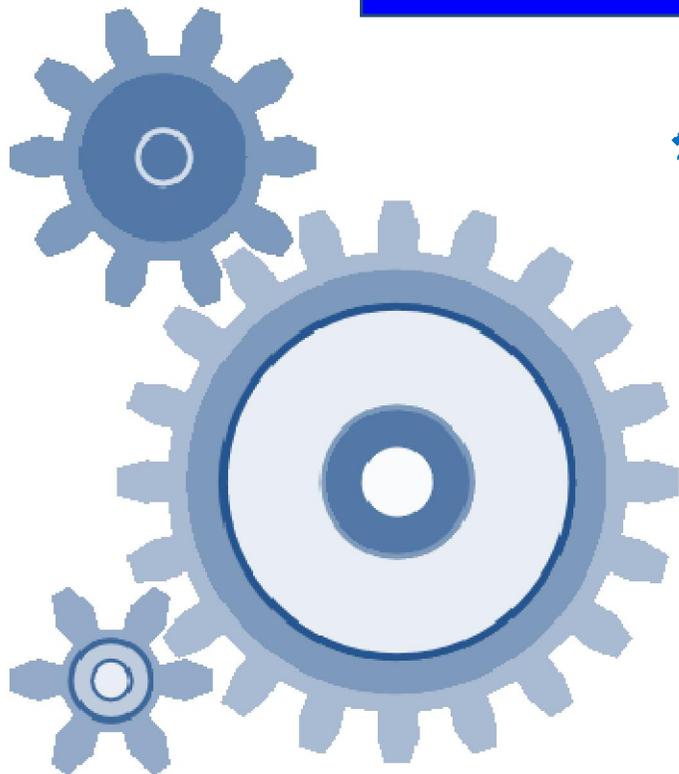
Orientaciones

- ➡ **Página web del proyecto: información de la conclusión del proyecto, haciendo referencia a los resultados finales de su ejecución.**
- ➡ **En Informe Final de Ejecución:**
 - cumplimentar todos los campos de información exigidos en el apartado destinado a la Actividad 6 “Comunicación” (niveles de ejecución física y financiera, productos y materiales, acciones desarrolladas, herramientas...etc)
 - Aportar ejemplos de la realización (materiales utilizados o soportes fotográficos) de las acciones;
 - anexar los productos y materiales desarrollados;



Herramientas POCTEFEX (I)

➔ RECURSOS DISPONIBLES:



✂ EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD:

-
- MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA POCTEFEX
 - PÁGINA WEB POCTEFEX
 - NEWSLETTER POCTEFEX

✂ EN MATERIA DE SEGUIMIENTO FÍSICO Y FINANCIERO:

- MANUAL DE GESTIÓN (actualización 2ª convocatoria)
- Ficha Práctica_Fondos 2007 (actualización 2ª convocatoria)
- Ficha Práctica_Modelos a Emplear (actualización 2ª convocatoria)
- Ficha Práctica_Elegibilidad de Gastos (actualización 2ª convocatoria)



Herramientas POCTEFEX (III)

■ PÁGINA WEB POCTEFEX

➔ En la Sección de “Comunicación”:

- Descarga de logotipos;
- Información resumida sobre pautas a seguir;
- Información sobre eventos;
- Material gráfico.

PROGRAMA DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA ESPAÑA - FRONTERAS EXTERIORES 2008 - Windows Internet Explorer

http://www.poctefex.eu/

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

MrAfee SiteAdvisor

PROGRAMA DE COOPERACIÓN TRANSFRONTER...

Acceso Privado Usuario Contraseña Buscar

PRESENTACIÓN

TERRITORIOS ELEGIBLES

PROGRAMA

CONVOCATORIAS

PROYECTOS APROBADOS

PROCEDIMIENTOS

COMUNICACIÓN

DOCUMENTOS DE INTERÉS

NOTICIAS

CONTACTOS

ENLACES

SUGERENCIAS

PREGUNTAS FRECUENTES

PRESENTACIÓN

El Programa de Cooperación Transfronteriza España - Fronteras Exteriores tiene como objetivo articular los recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un instrumento transitorio con el formato de un Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza específico, en el marco del Objetivo 3 del FEDER, para el desarrollo de proyectos de cooperación transfronteriza entre España y Marruecos. Esta configuración permite el uso de los recursos del FEDER en el territorio comunitar...

Ver más

NOTICIAS

PROGRAMA

09/04/2010 - SEMINARIOS PARA JEFES DE FILA Y SOCIOS DE PROYECTOS POCTEFEX

15/02/2010 - PRIMERA CONVOCATORIA DE PROYECTOS-PROGRAMA ESPAÑA-FRONTERAS EXTERIORES

A continuación puede ver o descargarse el Documento del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España - Fronteras Exteriores 2009-2009

Ver más

Noticias

<http://www.poctefex.eu/>



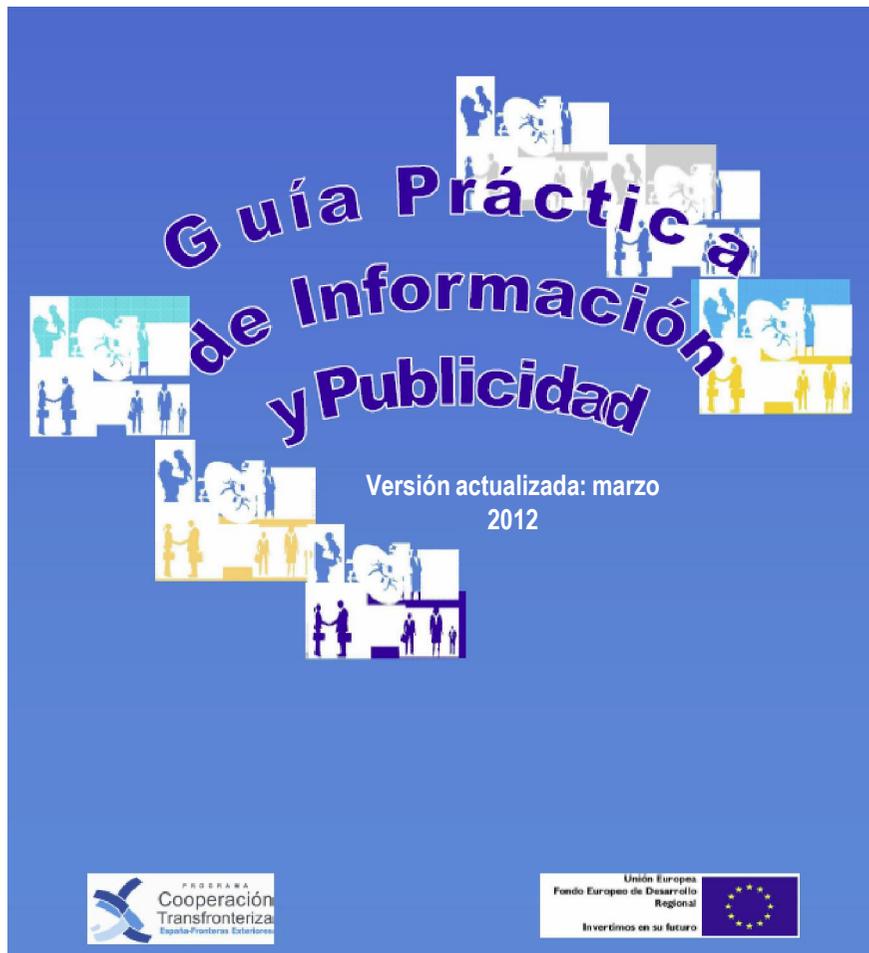
Herramientas POCTEFEX (I)

■ GUÍA PRÁCTICA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

ÍNDICE

1. PRINCIPIOS GENERALES, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y OBJETIVOS	4-5
2. OBLIGACIONES Y ORIENTACIONES DE I&P PARA ENTIDADES BENEFICIARIAS	6-9
2.1. EN LA FASE INICIAL	6-7
2.1.1. OBLIGACIONES	6
2.1.2. ORIENTACIONES	6
2.2. EN LA FASE DE EJECUCIÓN	7-8
2.2.1. OBLIGACIONES	7
2.3. EN LA FASE DE CIERRE	9
2.3.1. OBLIGACIONES	9
2.3.2. ORIENTACIONES	9
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE I&P	10-13
3.1. BARRA DE LOGOTIPOS	10-11
3.2. PÁGINA WEB	11-12
3.3. CARTEL DE OBRA O VALLA	12
3.4. PLACA PERMANENTE	13
3.5. MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL	13
4. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS MEDIDAS DE I&P	14
5. IDENTIDAD GRÁFICA POCTEFEX	15
6. NORMATIVA	16-21
7. ANEXOS	22

3



<http://www.poctefex.eu/index.php?modulo=comunicacion>



Herramientas POCTEFEX (II)

MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA POCTEFEX



<http://www.poctefex.eu/index.php?modulo=comunicacion>

Herramientas POCTEFEX (II)

NEWSLETTER POCTEFEX

PROGRAMA OPERATIVO DE
COOPERACIÓN
TRANSFRONTERIZA
ESPAÑA-FRONTIERAS EXTERIORES

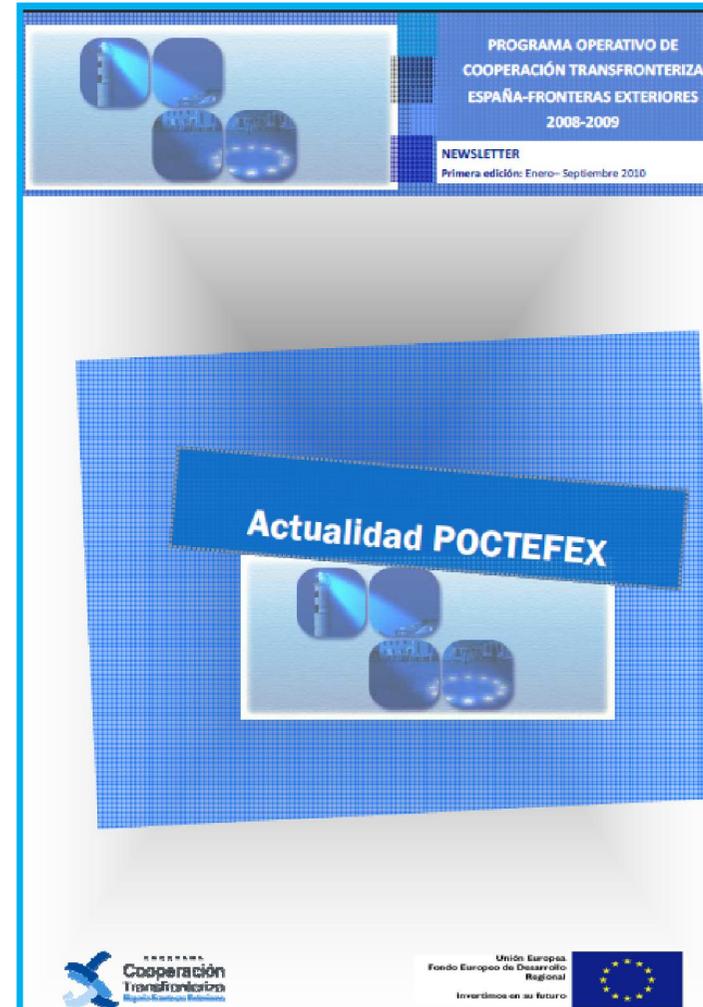
Primera edición: Enero-Septiembre 2010

INDICE DE CONTENIDOS:

Editorial	3
POCTEFEX en Cifras	4-7
Breve Repaso por los Proyectos de la 1ª Convocatoria	8-24
Noticias POCTEFEX	25-28
Calendario POCTEFEX	29

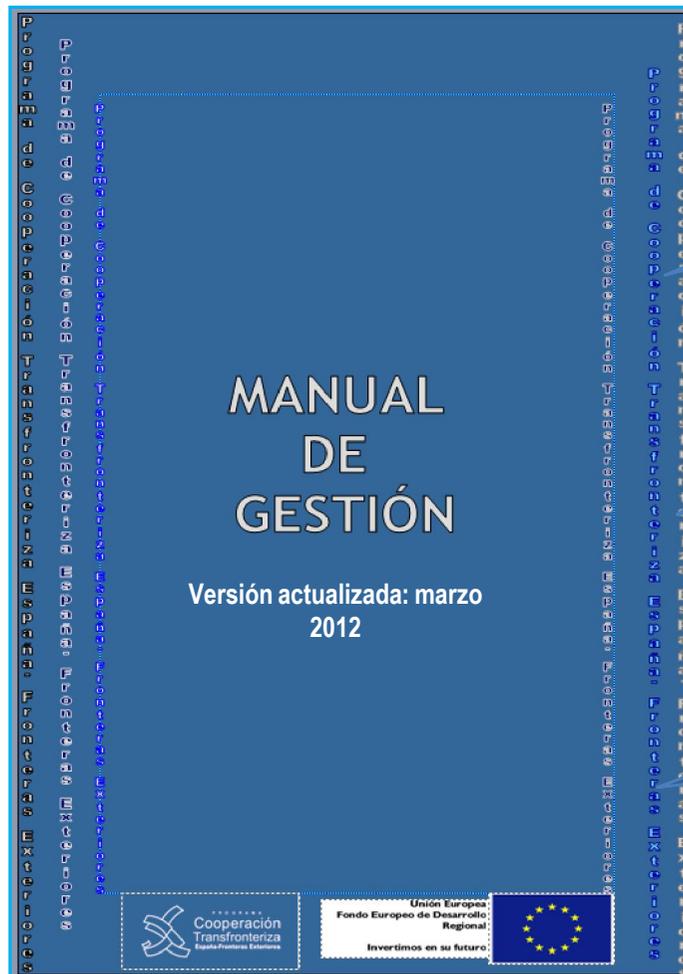
El desarrollo de esta publicación se enmarca dentro del Plan de Comunicación del Programa de Cooperación Transfronteriza España- Fronteras Exteriores gracias a la financiación recibida con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (F.E.D.E.R).



Herramientas POCTEFEX (II)

MANUAL DE GESTIÓN



CAPÍTULO I: Marco de Referencia

1. Programa Operativo
2. Estructuras de Gestión (operativas y estratégicas)

CAPÍTULO II: SEGUIMIENTO FÍSICO

1. Elección partneriado, formalización de la aprobación.
2. Desarrollo: seguimiento y evaluación.
3. Modificaciones de proyecto.
4. Cierre de proyecto (evaluación final)

CAPÍTULO III: SEGUIMIENTO FINANCIERO

1. Elegibilidad de Gastos.
2. Circuito Financiero



Herramientas POCTEFEX (II)

FICHAS PRÁCTICAS

PROGRAMA
Cooperación
Transfronteriza
España-Fronteras Exteriores

Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo
Regional
Invertimos en su futuro

FICHAS PRÁCTICAS:
Modelos a Emplear

PROGRAMA
Cooperación
Transfronteriza
España-Fronteras Exteriores

Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo
Regional
Invertimos en su futuro

FICHAS PRÁCTICAS:
Elegibilidad de Gastos

PROGRAMA
Cooperación
Transfronteriza
España-Fronteras Exteriores

Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo
Regional
Invertimos en su futuro

FICHAS PRÁCTICAS:
Fichas Prácticas_FONDOS 2007

<http://www.poctefex.eu/index.php?modulo=documentos>



PROGRAMA DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA ESPAÑA - FRONTERAS EXTERIORES

**¡Muchas Gracias
por su atención!**